



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 20 de agosto de 2015.-

VISTO:

La nota entrada a CDFCN. N° 332/15, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la rectificación del Anexo I de la Resolución CDFCN. N° 147/15.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Rectificar el Anexo I de la Resolución CDFCN. N° 147/15 donde dice:

PROFESORES: Extensión Áulica de Enfermería en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Nombre y Apellido	DNI.	Cargo	Materia
Lic. Víctor Contreras	16.001.549	Profesor libre Ad-hon	Enfermería en Salud Pública
Lic. Raúl Henny	16.867.457	Profesor libre Ad-hon	Fundamentos de Enfermería
Lic. Cecilia Varela	23.469.160	Profesor libre Ad-hon	Ciencias Biológicas

DEBE DECIR:

PROFESORES: Extensión Áulica de Enfermería en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Nombre y Apellido	DNI.	Cargo	Materia
Lic. Víctor Contreras	16.001.549	Prof. Adjunto Ad-hon	Enfermería en Salud Pública
Lic. Raúl Henny	16.867.457	Prof. Adjunto Ad-hon	Fundamentos de Enfermería
Lic. Cecilia Varela	23.469.160	Prof. Adjunto Ad-hon	Ciencias Biológicas

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los interesados e incorpórese a su legajo, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 370/15.-

DRA. SUSANA J. RISSO
a/c SECRETARIA ACADEMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA
UNPSJB

Dra. Mónica Litzana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.